

FOLIO ELECTRÓNICO: FER039944CO-105339

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 035829

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08 DE JULIO DE 2019

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO I), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL**

OBJETO: EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.

ASIGNADO A: TELEIMAGEN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. (ANTES: TELEVIMEX, S.A. DE C.V.)

OFICIO DE ASIGNACIÓN: IFT/224/UMCA/155/2018 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

FECHA DE OFICIO: 16 DE FEBRERO DE 2018

DISTINTIVO: XHMEE-TDT

CANAL VIRTUAL: 10.1

CANAL DE PROGRAMACIÓN: CANAL 9

**ATENTAMENTE**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES  
IFT/224/UMCA/155/2018

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018

**TELEVIMEX, S.A. DE C.V.**

Concesionaria de la estación XHMEE-TDT.  
Avenida Balderas número 120,  
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06070.

Me refiero a sus escritos presentados ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) de 17 de enero y 14 de febrero de 2018, a los que la oficialía de partes les asignó los folios de ingreso 002006 y 009600, respectivamente, mediante los cuales solicita se autorice el cambio del canal virtual asignado por esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) en la estación XHMEE-TDT Canal 15 de Mexicali, Baja California, para ahora utilizar el canal virtual 9.1 o 10.1, de conformidad con el artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos).

Al respecto, y a efecto de atender su solicitud, la UMCA se pronuncia en relación con la disponibilidad del canal virtual solicitado, corroborando que del listado vigente de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones, se desprende que el canal virtual 10.1 se encuentra disponible para su utilización en la localidad que nos ocupa.

Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 10 y 11 de los Lineamientos, se considera viable la solicitud presentada y por ende resulta procedente asignar a **TELEVIMEX, S.A. DE C.V.**, el canal virtual 10.1, por lo que se deja sin efectos la asignación realizada mediante oficio IFT/224/UMCA/465/2016, únicamente en relación con el número de canal virtual 38.1 asignado para la estación XHMEE-TDT, en Mexicali, Baja California.

Ahora bien, con base en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se indica que deberá utilizar el nuevo canal virtual asignado dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, debiendo informar a la UMCA la fecha exacta de inicio de utilización dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a que ésta se lleve a cabo.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES  
IFT/224/UMCA/155/2018

Finalmente, considerando las características del Canal de Programación que se indican en su escrito, se toma nota de que el mismo se identifica como "Gala TV".

Lo anterior, con fundamento en los artículos 60. y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracción XXVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 7, 8, 9, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; 16, fracción X y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 4, fracción V, inciso iv), 19, fracciones XIV y XV, 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 40, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MARÍA LIZARRAGA IRIARTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS  
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2017", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. Rafael Eslava Herrada.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto. Para conocimiento.  
Georgina Kary Santiago Gatica.- Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto. Para conocimiento.  
José Roberto Flores Navarrete.- Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto. Para conocimiento.